


Número
No.

EX-1183

Res. No. 509

Resolución aprob. del Cont. de venta que hace
el Estado Dom. en favor del Sr.  Emilio
José Martínez Hombrey

14 de mayo / 73

(Venta Terrenos)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

1003

Núm: **13047**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

17 MAYO 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.1723, de fecha 8 de mayo de 1973, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 13 - de marzo de 1973, que el Estado Dominicano traspasa a título - de venta en favor del Ing. Nilson Emigdio Martínez Howley, una porción de terreno, ha sido promulgada en fecha 14 de mayo de 1973, y registrada con el No.509.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ecc.

01723

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
8 de mayo de 1973.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plá
ceme remitir a usted, para los fines constitucionales el ane
xo Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio
del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en
favor del Ing. Nilson Emigdio Martínez Howley, una porción -
de terreno con área de 1,346.64 metros cuadrados, ubicada -
dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral
No.4 del Distrito Nacional (Solar No.25 de la Manzana No.6-A,
Unidad Maguá).

Con sentimientos de la más alta consideración
y estima le saluda muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato suscrito en fecha 13 de Marzo del año mil novecientos setenta y tres (1973) por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Señor Agrón. Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales, traspasa a título de venta en favor del Ing. Nilson Emigdio Martínez Howley, una porción de terreno con área de 1,346.64 metros cuadrados ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.25 de la Manzana No.6-A, Unidad Maguá)

RESUELVE

UNICO APROBAR: El Contrato suscrito en fecha 13 de marzo del año mil novecientos setenta y tres (1973) en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del Ing. Nilson Emigdio Martínez Howley, una porción de terreno con área de 1,346.64 metros cuadrados ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.25 de la Manzana No.6-A, Unidad Maguá), que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal Núm.6904, Serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 22 de Febrero de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el ING. NILSON EMIGDIO MARTINEZ HOWLEY, dominicano, mayor de edad, casado con la Dra. Hilda Altagracia

SENADO NACIONAL

SECRETARÍA DE OFICINAS

1a
LEGISLATURA Ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 54173

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, de mayo 19 73

Jefes de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha
13 de marzo de 1973, entre el Estado Dominicano y el

ASUNTO: señor Ing. Nilson Emigdio Martínez Howley, Unidad Maguá. PAG. 2

Hernández de Martínez, Ingeniero Civil, domiciliado y residente en calle Máximo Henríquez Ureña Núm. 58, del Ensanche Piantini, de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal Núm. 10400, Serie 11, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del ING. NILSON EMIGDIO MARTINEZ HOWLEY, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,546.64 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela Núm. 110-Ref-780, del Distrito Catastral Núm. 4, del Distrito Nacional (Solar Núm. 25, de la Manzana 6-A, Unidad Maguá), con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, resto de la misma parcela (Solares Nos. 19 y 20), por donde mide 21.69 y 8.32 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela (Solar Núm. 24), por donde mide 44.22 metros lineales; al Sur Avenida Anacaona, por donde mide 30.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela (Solar Núm. 26), por donde mide 44.96 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,892.88 (VEINTIDOS MIL OCHO CIENTOS NOVEINTIDOS PESOS ORO CON 88/100), que el comprador ha pagado mediante el recibo Núm. 657554, de fecha 16 de Febrero de 1973, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título Núm. 65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CONGRESO NACIONAL

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

10 LEGISLATURA Ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 544

en el folio del libro letra

No. de asentos de Leyes, Resoluciones

y Decretos-votados por el Senado

y consta de 2

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios por líneas

Santo Domingo, 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha
13 de marzo de 1973, entre el Estado Dominicano y -
ASUNTO: el señor Ing. Nilson Emigdio Martínez Howley, - PAG. 3
Unidad Maguá.

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de los RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), según lo dispone el Art. 55, Inciso 10, de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y tres (1973).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Ing. Nilson Emigdio Martínez Howley,
Comprador.-

YO, Dr. A. Sandino González de León, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS E ING. NILSON EMIGDIO MARTINEZ HOWLEY, de calidades y generales que constan en el presente documento, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puesta por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domi-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1^a LEGISLATURA 074 DE 1973

REGISTRADA AL No. 54173
en el folio ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de Cuando
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.
Santo Domingo, 8 de Mayo 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO **Proy. de Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha 13 de marzo de 1973, entre el Estado Dominicano y el señor Ing. Nilson Emigdio Martínez Howley, Unidad Maguá.** PAG. 4

nicana, a los 13 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y tres (1973).

Dr. A. Sandino González de León,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.

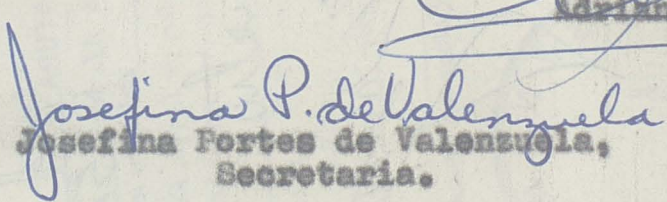
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

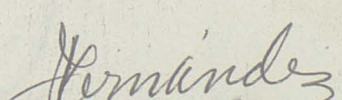
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.


Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ABUNTO

1a
LEGISLATURA *Ord. DE 1973*
REGISTRADA AL No. *541*
en el folio *7* del libro letra *J*
No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales,
Santo Domingo, *8* de *Mayo* 19*73*
Jefe de las Oficinas del Senado



Núm.

01724

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
8 de mayo de 1973.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.154 de fecha 8 de mayo del año 1973, y del anexo proyecto de Resolución Aprobatoria por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Nilson Emigdio Martínez Howley, una porción de terreno con área de 1,346.64 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.25 de la Manzana No.6-A, Unidad Maguá).

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000154

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

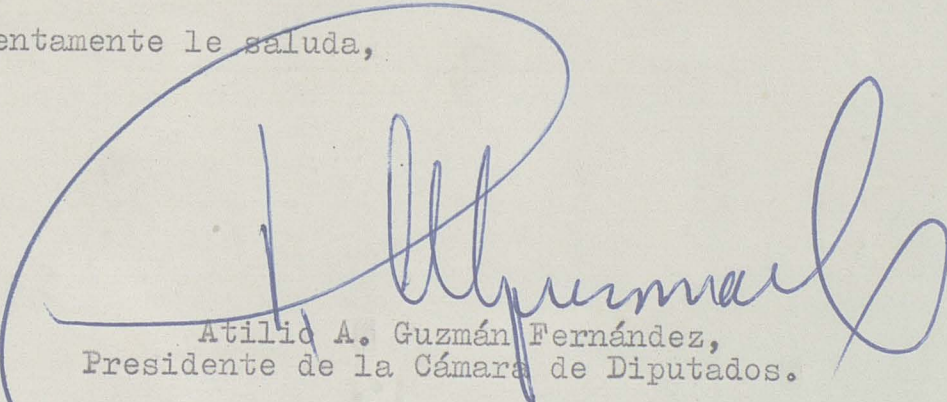
8 de mayo de 1973.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Nilson Emigdio Martínez Howley, una porción de terreno con área de 1,346.64 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.25 de la Manzana No.6-A, Unidad Maguá).

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

*Amado Amado
Resum 8-5-73*

Uch



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VIENE el inciso 13 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VIENE el Contrato suscrito en fecha 13 de marzo del año mil novecientos setenta y tres (1973) por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Señor agrón. Rafael E. Nivas, Administrador General de Bienes Nacionales, traspasa a título de venta en favor del Ing. Wilson Enigdio Martínez Bowley, una porción de terreno con área de 1,346.64 metros cuadrados ubicada dentro de la Parcela No.110-Def-700 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.25 de la Manzana No.6-A, Unidad Naguá)

RESUMEN

UNICO ANTES: el Contrato suscrito en fecha 13 de marzo del año mil novecientos setenta y tres (1973) en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor agrón. Rafael E. Nivas, traspasa a título de venta en favor del Ing. Wilson Enigdio Martínez Bowley, una porción de terreno con área de 1,346.64 metros cuadrados ubicada dentro de la Parcela No.110-Def-700 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.25 de la Manzana No.6-A, Unidad Naguá), que copiado a la letra dice así:

CONTRATO:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el administrador General de Bienes Nacionales •• agrón. _____



LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Número 1216
en el folio 301 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
1 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 8 de Marzo

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 13 de marzo de 1973, por medio del cual el Estado Dominicano PAG 2
traspasa a título de venta en favor del Ing. Nilson Enigdio Martínez Howley.
Enigdio Martínez Howley.

RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal Núm. 6904, Serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 22 de febrero de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el ING. NILSON ENIGDIO MARTINEZ HOWLEY, dominicano, mayor de edad, casado con la Dra. Hilda Altagracia Hernández de Martínez, Ingeniero Civil, domiciliado y residente en calle Máximo Henríquez Ureña Núm. 58, del Ensanche Piantini, de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal Núm. 10400, Serie 11, con sello hábil se ha convenido y pactado el siguiente:-----

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por Órgano de su representante, VENBE, CEDE Y TRANSIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del ING. NILSON ENIGDIO MARTINEZ HOWLEY, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de, terreno con área de 1,346.64 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela Núm. 110-Ref.-780, del Distrito Catastral Núm. 4, del Distrito Nacional (Solar Núm. 25, de la Manana 6-A, Unidad Naguá), con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, resto de la misma parcela (Solares Nos. 19 y 20), por donde mide 21.69 y 8.32 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela (Solar Núm. 24), por donde mide 44.22 metros lineales; al Sur, Avenida Anacaona, por donde mide 30.00 metros lineales; y al Oeste resto de la misma parcela (Solar Núm. 26), por donde mide 44.96 metros lineales".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de \$22,892.88 (VEINTIDOS MIL OCHO-CIENTOS NOVENTIDOS PESO ORO CON 88/100), que el comprador ha pagado mediante el recibo Núm. 657554, de fecha 16 de febrero de 1973, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título Núm. 65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----



LEGISLATURA DEL 19 23
12/16
REGISTRADA con el Número _____
en el folio 301 del Libro Letra _____ de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 8 de Mayo
19
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 13 de marzo de 1973, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Nilson Emigdio Martinez Howley. PAG. 3

CUARTO: queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de los \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), según lo dispone el Art. 55, Inciso 10, de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y tres (1973).-----

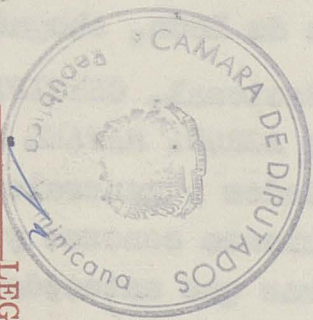
POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Ing. Nilson Emigdio Martinez Howley,
Comprador.

YO, Dr. A. Sandino González de León, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS E ING. NILSON EMIGDIO MARTINEZ HOWLEY, de calidades y generales que constan en el presente documento, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y tres (1973).-----

Dr. A. Sandino Gonzalez de León
Abogado- Notario Público.-"



LEGISLATURA DEL

1973

REGISTRADA con el Número

1216

en el folio 30 del Libro Letra

D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

cuatro hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

PAG

ASUNTO:

[Faint signature and illegible text]

[Faint signature and illegible text]



LEGISLATURA DEL Quel 19 73

REGISTRADA con el Número 1216
en el folio 301 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

cuatro hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 8 de Mayo

19 73

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados